



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0010**) **04 ENE 2022**

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0324 del 30 de junio de 2020, la señora **IBETH LEONOR PEREA CABALLERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.791.775 de Valledupar (Cesar), fue nombrada con carácter ordinario en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 11, del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo el 01 de julio de 2020, según acta de posesión No. 028 de la misma fecha.

Que mediante oficio remitido el 4 de enero de 2022 al área de correspondencia de la entidad, la funcionaria **IBETH LEONOR PEREA CABALLERO**, presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 11, del Despacho del Viceministro de Vivienda**, a partir de la fecha del 4 de enero de 2022, por lo que el 3 de enero de 2022 es el último día laborado en el citado cargo .

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”

Que en mérito de lo expuesto,

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34
www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0
Fecha: 17/03/2021
Código: GDC-PL-10
Página 1 de 2

“Por la cual se acepta una renuncia”

RESUELVE:

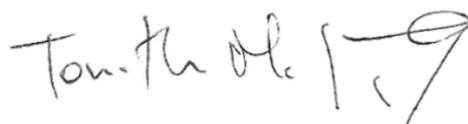
Artículo 1. Aceptar a partir del 04 de enero de 2022, la renuncia presentada por la funcionaria **IBETH LEONOR PEREA CABALLERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.791.775 de Valledupar (Cesar), al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 11, del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **04 ENE 2022**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón – Profesional Especializado GTH

Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador GTH / Ana María Melendez Julio – Profesional Especializado GTH Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaria General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General Aprobó: